

Procedimiento: <b>Publicaciones en redes sociales de la CEDH</b>	
Unidad responsable: <b>Secretaría Técnica</b>	
Macroproceso: <b>Comisión Estatal de los Derechos Humanos Sinaloa</b>	Proceso de apoyo: <b>Apoyo técnico</b>
Fecha vigencia: <b>30/08/2024</b>	Revisión: <b>01</b>

## 1. PROPÓSITO

Difundir contenidos de la CEDH en sus redes sociales oficializadas.

## 2. ALCANCE

Establecer los criterios y acciones que se deberá operar para la redacción y publicación de posteos en las diferentes plataformas de redes sociales. Inicia con la solicitud de publicación en redes sociales y envío de contenidos por parte de las áreas de la CEDH y culmina con la publicación correspondiente.

## 3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- I. Todo contenido (actividades de promotoría, boletines electrónicos, campañas anuales, campañas externas, entre otros) a publicar en redes sociales deberá ser entregado con información clara, detallada y precisa, siempre acompañada del material visual correspondiente (fotografía y/o videos).
- II. El material visual que se entregue a la Unidad de Comunicación Social deberá contar con los criterios visuales de calidad de imagen, distorsión de los rostros de las personas pertenecientes a grupos vulnerables o no autorizados de manera expresa para su difusión.
- III. La Unidad de Comunicación Social será la única facultada para valorar y validar qué contenido se publica.
- IV. Las solicitudes de publicación de contenidos en redes sociales que recibe la Unidad de Comunicación social pueden ser formal o informal, vía llamadas, telefónica u oficial.

## 4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Tratados Internacionales ratificados por el Gobierno Mexicano en materia de derechos humanos.
- Constitución Política del Estado de Sinaloa.
- Ley Orgánica de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

Revisión	Fecha	Elaboró	Revisó	Autorizó	Descripción del cambio
01	30/08/2024	Secretaría Técnica  <b>Mtro. Miguel Ángel López Núñez</b>	Órgano Interno de Control  <b>L.E. Pavel Jonathan Hernández Ortiz</b>	Presidente de la CEDH  <b>Mtro. José Carlos Álvarez Ortega</b>	Emisión inicial



Procedimiento: <b>Publicaciones en redes sociales de la CEDH</b>	
Unidad responsable: <b>Secretaría Técnica</b>	
Macroproceso: <b>Comisión Estatal de los Derechos Humanos Sinaloa</b>	Proceso de apoyo: <b>Apoyo técnico</b>
Fecha vigencia: <b>30/08/2024</b>	Revisión: <b>01</b>

- Reglamento Interior de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.
- Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- Reglamento Interior de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.
- Manual de Organización General de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.
- Código de Ética del Personal de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.
- Código de Conducta del Personal de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

## 5. REGISTROS

No aplica.

## 6. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

**Redes sociales oficializadas de la CEDH:** Se refiere a las cuentas que la CEDH mantiene en Facebook y X (Twitter) cedhsinaloa y @cedhsinaloa

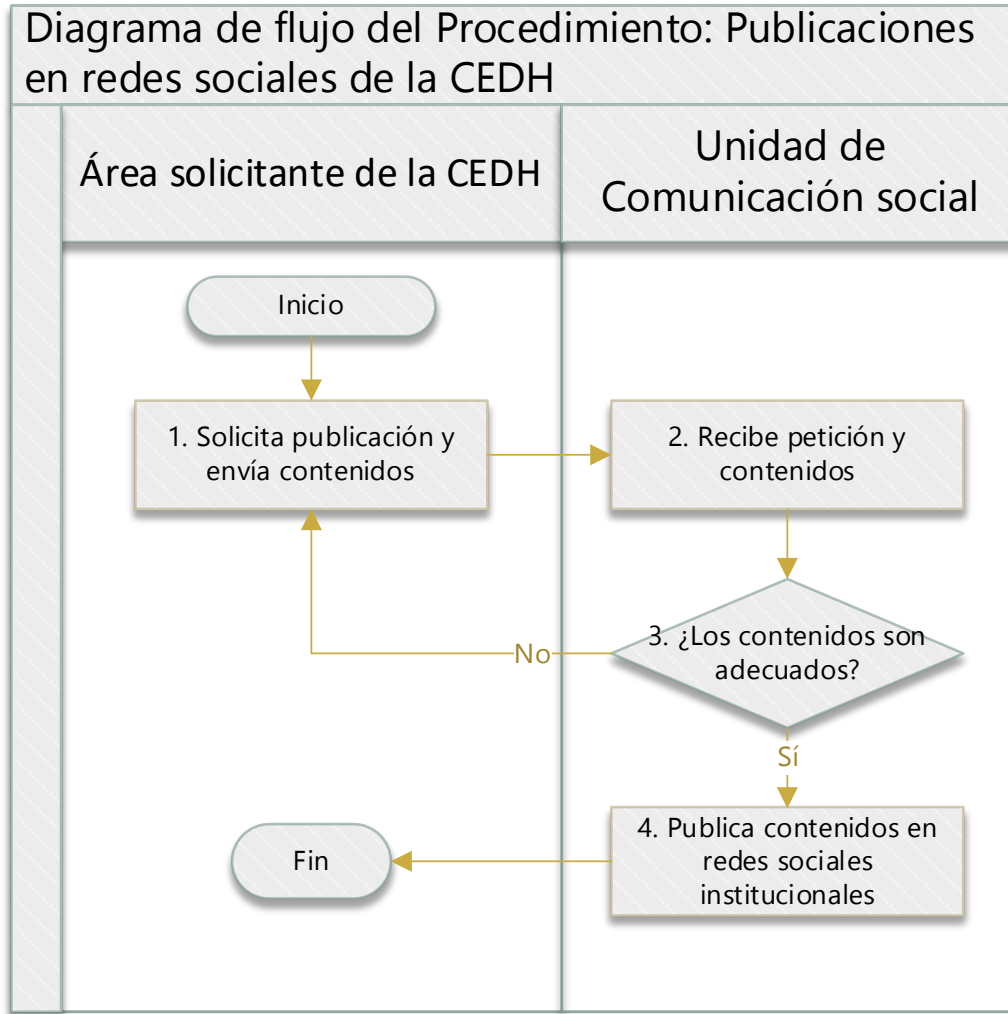
**CEDH:** Se refiere a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos en Sinaloa.

**Whatsapp:** Se refiere a la aplicación de mensajería instantánea electrónica de su mismo nombre.

**Área solicitante de la CEDH:** Se refiere a las diversas unidades organizacionales que conforman la CEDH, las cuales incluyen Oficinas regionales en las Zonas Norte, Centro-Norte, Évora y Sur; Órgano Interno de Control; Presidencia; Secretaría Ejecutiva; Secretaría Técnica; Dirección de Administración, Visitaduría General; y cualquiera de sus áreas internas.

Procedimiento: <b>Publicaciones en redes sociales de la CEDH</b>	
Unidad responsable: <b>Secretaría Técnica</b>	
Macroproceso: <b>Comisión Estatal de los Derechos Humanos Sinaloa</b>	Proceso de apoyo: <b>Apoyo técnico</b>
Fecha vigencia: <b>30/08/2024</b>	Revisión: <b>01</b>

## 7. DIAGRAMA DE FLUJO



Procedimiento: <b>Publicaciones en redes sociales de la CEDH</b>	
Unidad responsable: <b>Secretaría Técnica</b>	
Macroproceso: <b>Comisión Estatal de los Derechos Humanos Sinaloa</b>	Proceso de apoyo: <b>Apoyo técnico</b>
Fecha vigencia: <b>30/08/2024</b>	Revisión: <b>01</b>

## 8. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Responsable	Actividad	Tareas	Registro
Área solicitante de la CEDH	1. Solicita publicación y envía contenidos	1.1 Solicita la publicación de contenidos en redes sociales de la CEDH 1.2 Junto con la solicitud, envía los contenidos (escritos, material audiovisual). 1.3 La petición y envío de contenidos puede ser por los diversos canales instaurados (correo, servidor de archivos, whatsapp, otros).	
Unidad de Comunicación social	2. Recibe petición y contenidos	2.1 Recibe petición y analiza contenidos.	
Unidad de Comunicación social	3. ¿Los contenidos son adecuados?	3.1 Sí, continua en la Actividad 4. 3.2 No, se hacen las observaciones y regresa a la Actividad 1.	
Unidad de Comunicación social	4. Publica contenidos en redes sociales institucionales	4.1 Publica los contenidos en las redes sociales institucionales de la CEDH.	
Fin del procedimiento.			

## 9. DOCUMENTACIÓN DE INDICADORES

Indicador	Unidad de medida	Periodicidad	Responsable
(Número de publicaciones hechas en redes sociales / Número de peticiones de publicación recibidas y eventos cubiertos por la Unidad de Comunicación Social)	Promedio	Trimestral	Secretaría Técnica

## 10. PRODUCTOS

- Publicaciones de las actividades y resultados relevantes de la CEDH en sus redes sociales oficiales.

Procedimiento: <b>Publicaciones en redes sociales de la CEDH</b>	
Unidad responsable: <b>Secretaría Técnica</b>	
Macroproceso: <b>Comisión Estatal de los Derechos Humanos Sinaloa</b>	Proceso de apoyo: <b>Apoyo técnico</b>
Fecha vigencia: <b>30/08/2024</b>	Revisión: <b>01</b>

## 11. CONTROL DE CAMBIOS

Revisión	Fecha	Elaboró	Revisó	Autorizó	Descripción del cambio
01	30/08/2024	Secretaría Técnica  <b>Mtro. Miguel Ángel López Núñez</b>	Órgano Interno de Control  <b>L.E. Pavel Jonathan Hernández Ortiz</b>	Presidente de la CEDH  <b>Mtro. José Carlos Álvarez Ortega</b>	Emisión inicial

## 12. ANEXOS

Sin anexos.